



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 118/22

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6347-, las Resoluciones AGT N° 110/2022 y 114/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el art. 18, inc. 6, de la Ley 1.903 se encuentra dentro de las funciones de la Asesoría General Tutelar la de *“Disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales, Defensores/as y Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires”*.

Que por Resolución AGT N° 110/2022 se puso en funcionamiento a partir del 30 de junio de 2022 a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, la que está a cargo de un/a Asesor/a Tutelar Coordinador/a, que ejerce funciones como responsable de la misma, por un plazo de doce (12) meses prorrogables, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. (cf., artículo 2).

Que por Resolución AGT N° 114/2022 se asignó funciones como Asesor Tutelar Coordinador de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, al Dr. Damián N. Corti, para que preste funciones a partir del 30 de junio de 2022 y por un plazo de doce (12) meses, prorrogables.

Que por OF-8606/2022-ATCAYT2 el Dr. Corti manifiesta la necesidad de disponer la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de primera instancia N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo,



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tributario y de Relaciones de Consumo con motivo de garantizar el debido servicio de justicia en la Unidad Especializada en Procesos Colectivos y en la Asesoría a su cargo.

Que el magistrado funda su petición indicando que la Unidad Especializada en Procesos Colectivos ejercerá funciones transversales a las cuatro Asesorías de grado existentes razón por la cual se prevé un cúmulo de tareas que justifican el requerimiento.

Que, en este orden, se advierte la adopción de similar solución con motivo de la puesta en funcionamiento de la Unidad Especializada en Litigios Complejos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal (*vide* resoluciones FG n° 80/2021 y 88/2021) y las Unidades Especializadas en Procesos de Urbanización e Integración social y en Relaciones del Consumo en el Ministerio de la Defensa (*vide* resoluciones DG n° 234/2022, 235/2022, 236/2022 y 237/2022).

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente asignar funciones a la Dra. Magdalena Maletti como Asesora Tutelar Interina de la Asesoría Tutelar de primera instancia N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 -según texto consolidado-,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar interinamente a la Dra. Magdalena Maletti para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, hasta tanto finalicen las funciones asignadas al Dr. Corti.

**Artículo 2.-** Regístrese, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar y comuníquese. Cumplido, archívese.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 118/2022 T° XXIII F° 318/13 FECHA 1-7-2022

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA DE VILLAFANS  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

11